



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



El futuro  
es de todos

11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-191114-1100

Fecha: 2019-04-03 15:04:30

Enviar a: LUIS EDUARDO FANDIÑO

Nº. Folios: 1

Señor/a:

**LUIS EDUARDO FANDIÑO MEDINA**  
CALLE 48 No. 15-16 SUR

Ciudad

**CORREO CERTIFICADO**

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **4159/2018**, adelantado en contra de **LUIS EDUARDO FANDIÑO MEDINA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.033.702.748**.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 28 MARZO DE 2019** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en la **sentencia de fecha 22 DE OCTUBRE DE 2015**, emitida por el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular.

  
**GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO**

Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Folios – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación  
Revisó y Proyectó: Angélica S.

 ICBF Colombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51  
Teléfono 324 1900 ext 106123

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



11-34200-40-6

## AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4159/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE LUIS EDUARDO FANDIÑO MEDINA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.033.702.748.**

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 193 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 4159/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE LUIS EDUARDO FANDIÑO MEDINA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.033.702.748, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se notificó a través de publicación en página Web el día 29 de octubre de 2018.

Debe tenerse en cuenta que en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Que con base en la **RESOLUCIÓN No. 193 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4159/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE LUIS EDUARDO FANDIÑO MEDINA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.033.702.748**, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra notificada en debida forma, este Despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015**, emitida por el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$548.907,00)**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que **LUIS EDUARDO FANDIÑO MEDINA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.033.702.748**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$548.907,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015**, emitida por el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**.

Título:

**SENTENCIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015**, emitida por el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**.

Valor de la Sentencia **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$548.907,00) M/CTE**.

**QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$548.907,00) M/CTE**, Por concepto de capital.



Valor TOTAL a liquidar a capital:

**QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$548.907,00)  
M/CTE.**

Periodo de Liquidación:

**1. Liquidación del crédito**

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Valor TOTAL del Capital:	\$548.907,00
Valor TOTAL de intereses moratorios con Corte al 28 de marzo de 2019	\$520.188,00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1.069.095,00</b>

**2. Liquidación de costas**

Valor publicación Aviso:	\$80.000,00
<b>TOTAL COSTAS:</b>	<b>\$80.000,00</b>

**RESUMEN:**

**TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: \$520.188,00**



TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$80.000,00

GRAN TOTAL \$1.149.095,00

Valor Total de la Liquidación:

UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.149.095,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la **sentencia de fecha 22 DE OCTUBRE DE 2015**, emitida por el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del **ICBF – Regional Bogotá**,

#### RESUELVE

**PRIMERO: CORRER** traslado de la presente liquidación a **LUIS EDUARDO FANDIÑO MEDINA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.033.702.748**. Quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y proyectó: Angélica S.

**472** SEDA, 201 Bucaras  
Nerequis, S.A.  
NIT 900.082.917.9  
C.R. 20.039.55 A 55.  
Línea 01 8000 111 595

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO POLICOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Branda  
Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 11321000  
Envío: RA103039913CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO FANDELO  
Dirección: CL 48 15 16 SUR  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 11321566  
Fecha Pre-Admisión: 04/04/2019 13:37:29

He. Transporte de carga: 020011 64 20 05 704  
He. C. Internacional: 020011 64 03 02 253  
He. C. Internacional: 020011 64 03 02 253

**472**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.082.917.9**  
**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: UAC CENTRO  
Código de registro: 11024193

Fecha Pre-Admisión: 04/04/2019 13:37:29

1111  
536

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisco (grs): 200 Peso Volumen (cgs): 200 Peso Factura (grs): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: 55 200 Costo de manejo: 50 Valor Total: 55 200	Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO FANDELO Dirección: CL 48 15 16 SUR Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11321566 Código Operativo: 1111595 Destino: BOGOTÁ D.C. Observaciones del cliente: 20002 no hay 15 16	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO POLICOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Referencia: S-2018-10114-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 2211900 Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11321000 Código Operativo: 1111595 Destino: BOGOTÁ D.C. Observaciones del cliente: 20002
<p><b>Devolución</b></p> <p>Final: nombre y/o sello de quien recibe:</p> <p>FE Rehusado: <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada</p> <p>CA No cancelado <input type="checkbox"/> Fallido <input type="checkbox"/> Aduana Cautando <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/></p>		
<p>Comentarios: 11115951113566RA103039913CO</p> <p>C.C. Distribuidor: UAC CENTRO CENTRO A</p> <p>Fecha de entrega: 11 MAR 2019</p> <p>Gestión de entrega: LUIS MURRI</p> <p>Tel: 111 80 14 14</p>		



RA103039913CO

1111  
595

UAC CENTRO  
CENTRO A



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. He. Transporte de carga: 020011 64 20 05 704  
He. C. Internacional: 020011 64 03 02 253  
He. C. Internacional: 020011 64 03 02 253

472		Motivos de Devolución		Dirección Errada		No Reside		Fuerza Mayor		Fallecido		Cerrado		Refusado		Desconocido		No Existe Número		No Reclamado		No Contactado		Apartado Clausurado			
Fecha 1:		11 ABR 2013		Fecha 2:				DÍA:		MES:		AÑO:		F:		D:											
Nombre del distribuidor:		LUIS MORALES		Nombre del distribuidor:																							
C.C. Centro de Distribución:		8014444-4-511		C.C. Centro de Distribución:																							
Observaciones:		NO hay		Observaciones:																							

